



A Y U N T A M I E N T O

DE  
31448 URRAUL-BAJO  
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE URRAUL BAJO DEL 30-09-2020.

**SRS. ASISTENTES:**

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN  
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE  
DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS  
D. ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ  
DÑA.  
DÑA.  
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a 30 de  
septiembre de dos mil veinte.  
Previo convocatoria cursada al  
efecto en forma legal, se reunió  
el Ayuntamiento del Valle en la  
Casa Consistorial, en Artieda,  
bajo la presidencia del Sra.  
Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales  
anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D.  
José M<sup>a</sup> Bayona Sáez; siendo las 13:30 horas, hora señalada,  
se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación  
los siguientes asuntos del orden del día:

1º ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URRAÚL BAJO AL PACTO DE  
ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

Se informa del "*Pacto de las Alcaldías sobre el Clima y la Energía (PACES)*", iniciativa por la que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Lursarea - Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad, unidad técnica de la empresa pública NASUVINSA, es responsable técnica del proyecto en Navarra, dentro del proyecto *"Life NAdapta. Hacia una acción integrada, coherente e inclusiva de la implementación de las políticas de adaptación al cambio climático en la región de Navarra"*.

Se comenta el tema por los corporativos y por unanimidad se acuerda:

"Mandar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, para que firme el **Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas sobre el Clima y la Energía**, a sabiendas de los compromisos que constan en el [Documento del Compromiso](#) oficial y que se sintetizan a continuación.

Por lo tanto, esta administración local se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Aceptar que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir,

el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.